

## **ACTA NÚMERO 33**

### **ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2006.**

En Valladolid, siendo las 10,30 horas del día 30 de octubre, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

#### **REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**

D Francisco RAEDO APARICIO  
Coordinador Dir. Gral. de la Función Pública  
D. Bernardino MARCOS ALVAREZ  
C. de Familia  
D<sup>a</sup> Begoña FERNANDEZ OLASKOAGA  
C. de Fomento  
D<sup>a</sup> Conchita GARCÍA DE LA VILLA Y REDONDO  
Gerencia de Servicios Sociales  
D<sup>a</sup> Dolores RODRIGUEZ BERJA  
C. de Educación  
D<sup>a</sup> Concha MARTÍN MORA  
C. de Agricultura y Ganadería  
D. Juán José TRIGUEROS  
S.A.C.y L.

#### **REPRESENTACIÓN SOCIAL**

D. Juan Carlos NIETO LOZANO  
D. Feliciano FUERTES PRIETO  
D<sup>a</sup> Belén SARDIÑA  
(U.G.T.)  
  
D<sup>a</sup> Esperanza LOBATO  
D<sup>a</sup> Pilar MUÑOZ CARPINTERO  
(CC.OO.)

**Asesores de la Administración:**

D. Nicéforo CASTAÑEDA  
D<sup>a</sup> Mercedes MARTINEZ BERMEJO  
C. de Presidencia y Adm. Territorial  
D<sup>a</sup> Ascensión ALCAINÉ  
C.de Sanidad  
D. Juan José SANZ  
E.C.y L.  
D. Francisco Javier ANTOLIN  
C. de Economía y Empleo  
D<sup>a</sup> Carmen GANDÍA  
Gerencia de Servicios Sociales  
D. Félix MANSO ENCINAS  
C. de Medio Ambiente

**Asesores de la representación social**

D. Javier ARANCON OCHOA  
(CC.OO.)

**ORDEN DEL DIA**

Punto Primero: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior (nº 32).

Punto Segundo: Ejecución Oferta Pública de Empleo 2006 de Personal Laboral.  
Borradores diversas convocatorias.

Punto Tercero: Ruegos y preguntas.

Preside la reunión, en ausencia de la Directora General de la Función Pública, el Coordinador de la Dirección General de la Función Pública, D Francisco Javier Raedo Aparicio, actuando como Secretaria D<sup>a</sup> María-José Argüello, Técnico del Servicio de Relaciones Laborales.

Convocada la reunión a las 10,30 horas, el Sr. Presidente la declara abierta y válidamente constituida de conformidad con el artículo 26. 1 párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las 10,35 horas.

**Punto Primero: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior**

El acta 32, correspondiente a las sesiones de esta Comisión, celebrada el día 28 de abril se aprueba por unanimidad con las siguientes correcciones: Por la representante de CC.OO. se hace constar que en la página 4 donde dice: “*Por CC.OO. nada que alegar a lo ya manifestado por U.G.T.*” debe decir: “*Por CC.OO. nada que alegar a lo ya manifestado en la Mesa*”

**Punto Segundo:** Ejecución Oferta Pública de Empleo 2006 de Personal Laboral.  
Borradores diversas convocatorias.

En relación con este punto, al inicio de la reunión, por la Secretaría se hace entrega a los asistentes de una copia del borrador de la convocatoria correspondiente a la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería (turno de promoción interna y de personas con discapacidad) al objeto de que se incorpore al resto de la documentación remitida junto con la convocatoria de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del vigente Convenio Colectivo las convocatorias públicas que se realicen para cubrir vacantes por los sistemas previstos deberán estar previamente informadas por la Comisión Paritaria.

El Sr. Coordinador de Función Pública procede a enumerar todas y cada una de las próximas convocatorias, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2006, que suman un total de **191 plazas**, manifestando que es intención de la Dirección General publicarlas cuanto antes. Las convocatorias son las siguientes:

-Para el turno libre y personas con discapacidad, las siguientes: *Grupo I, Técnico Superior de Informática, 4 de acceso libre y 1 para el turno de discapacidad. Grupo II, Técnico de Gestión Informático, 1 de acceso libre y 1 para el turno de discapacidad. Grupo III, Técnico de Soporte Informático, 1 de acceso libre y 1 para el turno de discapacidad.. Grupo III, Técnico Superior en Educación Infantil, 4 de acceso libre y 2 para el turno de discapacidad. Grupo V, Personal de Servicios, 77 de acceso libre y 9 para el turno de discapacidad. Total 101 plazas*

-Para el turno libre, las siguientes: *Grupo III, Oficial de Primera, Conductor: 6 de acceso libre; Grupo III, Controlador Pecuario 9 plazas; Grupo III, Oficial Pecuario, 2 plazas; Grupo III, Tractorista, 4 plazas; Grupo III, Conductor maquinista, 2 plazas; Grupo III, Encargados, especialidad de obra, 3 plazas; Grupo III, Encargados, especialidad de parque, 2 plazas y Grupo IV, Auxiliar de Carreteras, 17 plazas Total 45 plazas*

**Total turno libre y personas con discapacidad: 146 plazas**

-Promoción Interna y turno de discapacidad: *Grupo I, Técnico Superior de Informática, 5 plazas, (4 de promoción interna y 1 para el turno de discapacidad); Grupo II, Técnico de Gestión Informática, 2 plazas; Grupo III, Técnico Superior en Educación Infantil, 3 plazas; Grupo III, Técnico de Soporte Informático, 3 plazas, (2 de promoción interna y 1 para el*

*turno de minusvalía); Grupo III, Auxiliares de Enfermería, 11 plazas, (10 de promoción interna y 1 para el turno de discapacidad); Oficial de Primera, conductor, 5 plazas; Tractorista, 4 plazas; Cocineros, 4 plazas 3 de promoción interna y 1 para el turno de discapacidad); Conductor maquinista, 3 plazas; Encargado, especialidad de obra 1 plazas. Encargado, especialidad de laboratorio 2 plazas y Encargado, especialidad de parque, 2 plazas.*

**Total promoción interna y turno de discapacidad: 45 plazas.**

Por lo que respecta a la reducción de la temporalidad se adelanta en el cuadro remitido una propuesta, si bien se informará más detalladamente en otra reunión.

U.G.T. manifiesta su queja ante la premura de tiempo con que se remite la documentación por lo que no tienen tiempo suficiente para un estudio detenido. No obstante lo manifestado, señalan que de los datos facilitados faltan 168 plazas que corresponden al personal fijo-discontínuo; piden que salgan cuanto antes. En cuanto a la categoría de “Auxiliar de Enfermería” hacen una reflexión: hay diferencias dependiendo de la Consejería de procedencia; el acceso a esta categoría es distinta según la Consejería de donde se provenga, así el personal de SACyL puede presentarse a las plazas de Auxiliar de Enfermería de la Gerencia de Servicios Sociales y no al revés, ello contradice claramente lo hablado en diferentes mesas. Señala que en la práctica hay varias Leyes de Función Pública, una para los trabajadores de Sanidad, otra para los de Educación y otra para los del resto de Consejerías. Creen que los baremos deberían ser los mismos y piden que se proceda a establecer las bases, programas y contenidos de las pruebas de selección de personal de una manera uniforme, evitando así los agravios comparativos de unos trabajadores con otros. Piden que las pruebas de acceso para una misma categoría sean iguales. Mencionan a estos efectos el art. 34 del convenio colectivo, así como el Acuerdo para la Modernización y Mejora (Título III, Capítulo I, Reducción de la temporalidad, punto 2º). Por lo que respecta a las plazas que se van a convocar para promoción interna creen que deberían salir más plazas en la Gerencia de Servicios Sociales que es con diferencia donde se produce más contratación. Enumeran una serie de plazas que, según sus informaciones, no han pasado previamente por concurso, en concreto señalan las siguientes: en turno libre, la plaza con código 47167 de Personal de Servicios en el C.A.M.P. de Palencia y la 60860 de oficial de 1<sup>a</sup> conductor en Cultura y Turismo de Valladolid; en promoción interna, la plaza 48592 de Técnico Superior en Educación Infantil del C.E.I. “Virgen del Canto” de Zamora ; piden que por la Administración se compruebe si han pasado previamente por el concurso abierto y permanente. Asimismo señalan un error en la provincia de un puesto, concretamente el de Técnico Superior en Educación Infantil del CEI “Apeninos” de Guardo, figura “León” debiendo figurar “Palencia”.

Por la Administración, en relación con las plazas enumeradas, se manifiesta que se procederá inmediatamente a comprobar por el Servicio de Selección y Provisión los extremos indicados, informándose al respecto.

CC.OO. en primer lugar, piden más tiempo para poder analizar toda la documentación; manifiestan su desacuerdo con el escaso porcentaje de puestos para la Promoción Interna, ya que de casi un total de 1000 plazas solo 45 van para ese turno, cuando deberían convocarse unas 300 plazas.

En relación con las bases de las convocatorias del turno libre piden que en la base segunda (constitución de la bolsa de empleo) quede claramente determinada la puntuación de cada persona y no solo el orden de prelación. Por lo que respecta al Grupo V, fase de oposición, piden que el proceso se adapte más al nivel académico exigido, por ejemplo que en el temario se incluyan temas relacionados con las funciones a realizar

UGT muestra también su desacuerdo con la escasa oferta para la promoción interna y señala como dato significativo que de las 11 plazas de Auxiliar de Enfermería 6 sean para Segovia.

El Coordinador de Función Pública pide disculpas por no remitir la documentación con más margen de tiempo, manifestando que en el futuro se procurará corregir este hecho. Por lo que respecta al ámbito de aplicación de la Ley de Función Pública está muy claro que se aplicará a todo el personal que no tenga un régimen jurídico propio, como sucede con el personal sanitario que presta sus servicios en centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, que les será de aplicación lo previsto en la Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud en todo aquello que no se oponga a la Ley de F.P.; y con el personal docente que se regirá por la normativa básica del Estado y solo se les aplicará la Ley de F.P. en lo no regulado por aquella. Eso es así, nos guste o no nos guste, cada uno tiene un régimen jurídico propio que hay que respetar; desde la Consejería de Presidencia y Administración Territorial se intenta que se unifiquen cuando ello es posible. Por lo que respecta al número y distribución de las plazas informa que en una Comisión negociadora ya se entregaron los datos concretos. En cuanto a las plazas de Segovia (las 11 de Auxiliar de Enfermería), se revisará por si hubiera un error informándose al respecto.

UGT insiste en el tema del baremo, no piden nada que no sea competencia de esta Administración, para ellos es muy sencillo: que todo el mundo tenga acceso a la OEP de la Junta en igualdad de condiciones; creen que desde la Consejería de Presidencia se debería marcar unos criterios únicos para las bases de todas las convocatorias. En el mismo sentido incide CC.OO. al señalar que se está malversando la intención y la filosofía de los que firmaron el convenio Colectivo (art. 34), así como el Acuerdo para la Modernización y Mejora.

UGT pregunta a la Administración si SACyL está fuera del Acuerdo para la Modernización y Mejora. El Coordinador de Función Pública vuelve a señalar que solo afecta al personal funcionario, que tanto los funcionarios sanitarios como los funcionarios de Educación han estado fuera, al tener un marco normativo básico y pertenecer a Cuerpos Nacionales. Asimismo recuerda que en la anterior negociadora se modificó el baremo a petición de U.G.T.

Por la Jefe del Servicio de Personal de la Consejería de Fomento se procede a informar, en relación con las dos convocatorias de promoción interna de Informática, lo siguiente: la base 7.1 “Fase de oposición” se ha modificado en lo siguiente: Constará de un sólo ejercicio con tres pruebas. La primera parte será se calificará de cero a ocho puntos, la segunda de cero a once puntos y la tercera de cero a un punto. La tercera parte consistirá en la traducción al castellano sin diccionario de un texto técnico escrito en inglés ( se suprime que sea opcional ).

Por el representante de la Consejería de Familia se pone de manifiesto que en las bases de las convocatorias de promoción interna no se dice que el aspirante con discapacidad podrá hacer constar en la solicitud, en su caso, las posibles adaptaciones que precise para el examen. El Coordinador manifiesta al respecto que no es necesario incluirlo, toda vez que ya lo establece así la Orden por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos.

### **Punto Tercero: Ruegos y Preguntas**

UGT manifiesta que ya las ha formulado en el punto anterior, por lo que no las vuelve a reproducir.

Por la representación de CC.OO.se formula un ruego: que la Consejería de Educación negocie la R.P.T. que está comprometida con la representación sindical.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 11,30 horas, redactándose con el Visto Bueno del Sr. Presidente este Acta de la que yo como Secretaria doy fe.

**VºBº EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**